

**2801** RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Biólogo.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 25 de enero de 1996, número 22, el anuncio de la convocatoria de una plaza de Biólogo, nivel A, vacante en la vigente plantilla de personal laboral de esta Corporación, se hace público, a los efectos de la presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers, a partir de los veinte días naturales siguientes al de esta publicación, teniendo en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 29 de enero de 1996.—P. D. El Concejal delegado, Agustí Trullá i Galobardes.

## UNIVERSIDADES

**2802** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se convocan varias plazas docentes.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1995, he resuelto convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se registrarán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general.

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Titu-

lar de Escuela Universitaria ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior.

También podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

B) En particular.

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días

hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.ª
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base 4.ª

Girona, 21 de diciembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Josep María Nadal Farreras.

### ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/029. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Perfil: Didáctica de la Biología. Departamento: Didáctica de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Educación Física.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/030. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/031. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Perfil: Operaciones Básicas de las Industrias Químicas y Alimentarias. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/032. Tipo de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Perfil: Patrimonio y Museología. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/033. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Perfil: Historia Contemporánea de España. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/034. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Perfil: Historia Moderna Universal. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU95/035. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Perfil: Educación Especial. Departamento: Pedagogía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/069. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Genética». Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/070. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/071. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Perfil: Derecho Internacional Público. Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/072. Tipo de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Econometría. Departamento: Economía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/073. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Perfil: Hidráulica Agrícola. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/074. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Perfil: Historia de Cataluña. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/075. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Perfil: Intervención Educativa en el Campo de las Disminuciones. Departamento: Pedagogía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/076. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Perfil: Programas de Animación Sociocultural. Departamento: Pedagogía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/077. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Social». Perfil: Teorías y Procesos en Psicología Social. Departamento: Psicología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/078. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Perfil: Pluralidad Cultural y Educación. Departamento: Psicología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/079. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Perfil: Estadística Aplicada a la Psicología. Departamento: Psicología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/080. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU95/081. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU95/050. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica de la Ingeniería». Perfil: Dibujo Industrial. Departamento: Ingeniería Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU95/051. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental. Departamento: Enfermería.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU95/052. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Administración de los Servicios de Enfermería. Departamento: Enfermería.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU95/053. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Enfermería del Adulto, Médico-quirúrgica. Departamento: Enfermería.

**ANEXO II**



Universitat de Girona

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha: ....., publicada en el «BOE» del: ....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: Ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

**I. DATOS DE LA PLAZA:** (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: .....

Catedrático:  de Universidad Titular:  de Universidad  
 de Escuela Universitaria  de Escuela Universitaria

Area de conocimiento .....

Concurso de:  Acceso  Méritos

**II. DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar y provincia: .....

Número DNI o pasaporte ..... Nacionalidad .....

Domicilio .....

Municipio ..... Provincia .....

Código postal ..... Teléfono .....

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º de reg. personal

Situación: Activo   
 Excedencia  Voluntario  Especial  Otras: .....

**III. DATOS ACADEMICOS**

TITULOS	FECHA DE OBTENCION

**IV. DOCENCIA PREVIA:**

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

CAIXA DE GIRONA  
c/c 3300.105.000037/2

GIRO TELEGRAFICO

GIRO POSTAL

El abajo firmante D .....

SOLICITA: Ser admitido al Concurso para proveer la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 199 ..

Firmado:

## ANEXO III

## Datos personales:

Apellidos y nombre .....  
 Documento nacional de identidad número .....  
 (lugar y fecha de expedición) .....  
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad .....  
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono .....  
 Categoría docente actual .....  
 Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente .....  
 Departamento o Unidad Docente donde está adscrito .....

## Datos económicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación si la hubiere .....  
 2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización .....  
 3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha .....  
 4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos .....  
 5. Publicaciones:  
 Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor .....  
 Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial o editor .....  
 Otras .....  
 6. Otros trabajos de investigación .....  
 7. Proyectos de investigación subvencionados .....  
 8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional .....  
 9. Patentes .....  
 10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha .....

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración .....  
 12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura .....  
 13. Actividad en empresas y profesión libre .....  
 14. Otros méritos docentes y de investigación .....  
 15. Otros méritos .....

Nota: El currículum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

2803

*RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español. Asimismo, podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.
- Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar en las pruebas selectivas.
- No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.
- Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.